



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 050-2023- A/MPR**

Rioja, 02 de febrero del 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 002-2023-OTSV/MPR de fecha 17.01.2023; Notta de Coordinación N° 043-2023-GFSC/MPR de fecha 20.01.2023; Proveído de fecha 25.01.2023; Informe Legal N° 038-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 30.01.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 052-2023-A/MPR de fecha 01.02.2023, para emitir el acto resolutorio que correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Nota de Coordinación N° 043-2023-GFSC/MPR de fecha 20.01.2022, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana solicita a la Gerencia Municipal la designación del Personal que serán los responsables para mantener actualizado del Registro Nacional de Sanciones (RNS), fundamentando su pedido en mérito de la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 que aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15;

Que, con Informe N° 002-2023-OTSV/MPR de fecha 17.01.2023, el Jefe de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial remite a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, sobre la designación de personal responsable

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 716-2018-MTC/15 publicado el 15 DE FEBRERO DEL 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018- MTC/15 - **“LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES”** y las Credenciales de acceso donde autoriza el ingreso al mencionado registro, por lo que, las Municipalidades Provinciales deben designar al órgano responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones por Infracción al Tránsito;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0193-2021-A/MPR de fecha 16 de agosto del 2021, se resuelve la designación de los Miembros Responsables del Registro Nacional de Sanciones por infracción de Tránsito, en cumplimiento a lo estipulado en la Directiva N° 002-2018-MTC, cuyos integrantes deben ser reemplazados para reajustar el registro nacional de sanciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 313° y 323° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias por lo tanto, se solicita la actualización del comité para el manejo operativo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR**, a los Miembros Responsables del Manejo Operativo y de las Credenciales de Acceso al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones por Infracción al Tránsito, a fin de cumplir con lo estipulado en la Directiva N° 002-2018-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	RÉGIMEN LABORAL	PERFIL RNS
MIGUEL ANTONIO MESTANZA PILCO	Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	01174271	1057	Usuario de Aprobación
WILLIAM ALBERTO LOZANO DEL AGUILA	Jefe (e) de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial	01034840	276	Usuario Operativo
RUBER CLEDIN, PEREZ HERNANDEZ	Asistente en la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial	42106046	276	Lectura

**ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0193-2021-A/MPR de fecha 16 de agosto del 2021 y acto administrativo y/o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR**, la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4°: DISPONER**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones de la MPR, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

ALCALDÍA

Jubinal Niçodemos Flores

ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admin y Fin.
  - \* Gerencia de Fiscalización
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.